



Evaluación Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Coordinación de Evaluación y Seguimiento

Fecha de la Evaluación: 24 de noviembre de 2012

Organismos Constitucionales Autónomos

Sujeto Obligado	Artículo 11					
	Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI
	Sus facultades y los indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño, metas y objetivos de sus programas operativos;	Su estructura orgánica	La información curricular de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos	Los informes de acceso a la información, que contengan cuando menos: a).- Número de solicitudes de información que les han sido presentadas; b).- Objeto de las solicitudes; c).- Solicitudes procesadas y respondidas, así como el número de aquellas que se encuentren pendientes; y d).- Las solicitudes que hayan sido denegadas y los fundamentos por lo que fueron desechadas.	El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía.
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Información completa.	Información completa. Se recomienda completar el organigrama añadiendo los nombre de los servidores públicos que ocupan cada cargo, o en su caso indicar los que se encuentran vacantes.	Información completa.	Información completa.	Información completa.	Información incompleta. el enlace no se encuentra activo.

Fracción VI I	Fracción VIII	Fracción IX	Fracción X	Fracción XI	Fracción XII	Fracción XIII
Plantilla del personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos de los sujetos obligados, incluyendo a sus titulares;	Respecto del presupuesto de egresos aprobado, por programas, grupos y partidas de gastos, y los informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y en su caso, respecto a la deuda pública;	Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, y los montos de las operaciones	Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;	Los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas;	El padrón de proveedores;	El padrón inmobiliario y el vehicular
Información parcialmente completa. El enlace titulado plantilla de personal en la pestana de sueldos no se indica si se trata de remuneraciones mensuales, quincenales, catorcenales o semanales. No se señala el nombre del funcionario ni la fecha de actualización de la información.	información completa.	Información incompleta. el enlace no se enlace no se encuentra activo.	información completa.	información completa.	información completa.	información parcialmente completa. No se publica el padrón inmobiliario. Se recomienda enumerar en forma completa y ordenada todos os bienes del patrimonio del organismo, incluyendo aquellos que se encuentren bajo su uso o custodia bajo cualquier título. Deberá realizarse una descripción detallada a fin de facilitar su identificación.

Fracción XIV	Fracción XV	Fracción XVI	Fracción XVII	Fracción XVIII	Fracción XIX	Fracción XX
Las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa, una vez que hayan causado estado;	Los montos asignados y criterios de acceso a los programas sociales;	Las leyes, reglamentos, decretos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	Las convocatorias a concurso o licitación pública para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, que contendrán por lo menos: La justificación técnica y financiera; b).- Número de Identificación precisa del contrato, el monto, el nombre o razón social de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato, el plazo y demás condiciones de cumplimiento; y c).- En su caso, las	Las adjudicaciones directas, señalando los motivos y fundamentos legales aplicados;	Respecto de los contratos de servicios profesionales celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor, el objeto del contrato y el monto del valor total de la contratación;	El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Transparencia, así como del Órgano Garante;
Información incompleta. el enlace no se encuentra activo.	información completa.	información completa.	información completa.	información incompleta. Se deberán publicar las adjudicaciones directas señalando los motivos y los fundamentos legales aplicados en términos de los señalado en el cap. III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, identificando al adjudicado, el bien o servicio objeto de la adjudicación, monto acordado .	información completa.	información completa.

					Artículo 20	
Fracción XXI	Fracción XXII	Fracción XXIII	Fracción XXIV	Fracción XXV	Fracción I	Fracción II
La relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den;	La relación de los servidores públicos comisionados fuera de su área de adscripción por cualquier causa, incluso de carácter sindical	Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de aquella que, con base en la información estadística, responda a las preguntas formuladas con más frecuencia por el público.	Las listas de acuerdos	Las versiones públicas de las sentencias; las ejecutorias pronunciadas por el Pleno y las Salas con los respectivos votos particulares si los hubiere; así como los registros de las audiencias públicas;
información completa.	información completa.	información completa.	información completa.	Información incompleta. Deberá otorgarse acceso a otra información relevante que sea de utilidad o se considera relevante, además de aquella que, con base en la información estadística, responda a las preguntas formuladas con mas frecuencia por el publico.	información completa.	Información incompleta. No se publican las versiones publicas de las sentencias, las ejecutorias pronunciadas por el Pleno y las Salas con los respectivos votos particulares si los hubiere; así como los registros de las audiencias públicas

					Observaciones Generales
Fracción III	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI	Fracción VII	
Los acuerdos que expida dicho Tribunal;	Opiniones, informes y dictámenes efectuados con motivo de la evaluación de los servidores públicos que por disposición de Ley, sean sujetos a procesos de ratificación, una vez que concluya dicho proceso	Los datos estadísticos relativos al desempeño del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Los principales indicadores sobre la actividad jurisdiccional deberán incluir, al menos, los asuntos radicados, concluidos y en trámite, de primera y segunda instancia, indicando el sentido de la resolución;	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos jurisdiccionales y administrativos, así como los resultados de los mismos	Los perfiles y formas del personal jurisdiccional y administrativo que se indiquen en la normatividad aplicable	
información completa.	Información incompleta. el enlace no se encuentra activo.	información completa.	información completa.	información completa.	se detecta un avance en el nivel de cumplimiento de la ley con respecto a los resultados obtenidos en la primera evaluación. Se recomienda activar todos los enlaces que aun no muestran información e indicar claramente en cada uno de ellos la fecha de ultima actualización.